

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20265100118853



Bogotá D.C. 24-03-2026

PARA: **ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA**
Subdirectora de Contratación

DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deportes.

ASUNTO: Solicitud trámite de la suspensión al Contrato de Prestación de Servicios IDRD-STRD-CPS-0585-2025. Expediente virtual 2025800701600718E

Atentamente solicito se efectúe la suspensión al Contrato de Prestación de Servicios del asunto, según el formato de modificación contractual y demás documentos anexos, que a consideración de esta Subdirección son válidos para realizar el trámite respectivo.

Cordialmente,

IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: Formato Modificación Contractual Suspensión
Certificado de Tesorería
Carta de Solicitud Contratista

Copia: N/A

Elaboró: Karla Inés Ramírez Arias- Contratista Formación Integral STRD
Proyectó: Karla Inés Ramírez Arias- Contratista Formación Integral STRD
Revisó: Karen Lizeth Silva Esparceca – contratista Formación Integral STRD
Sara Camila Romero Díaz – Contratista STRD
Yakson Mendivelso Flechas – Contratista STRD
Aprobó: Magda Juliana Ramírez Niño– Asesor de Dirección General Código 105 Grado 02

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN					
Fecha de Solicitud	20/03/2026	Área de Origen	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	Contrato	X	Convenio			
Número contrato - año	IDRD-STRD-CPS-0585-2025	Prorroga	Adición	Adición y Prorroga		Suspensión	X	Aclaración	
Número de Expediente Virtual				2025800701600718E					
Otra	¿Especifique cuál?:								

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): MATEO SEBASTIAN SANTACRUZ PARDO	Fecha de Suscripción: 05/03/2025	Fecha de Inicio: 17/03/2025
Identificación No. 1033763626	Plazo Inicial: NUEVE (9) MESES	Fecha de Terminación: 25/07/2026
		Plazo Final a la fecha: TRECE (13) MESES y QUINCE (15) DÍAS
Interventor/ Supervisor: MAGDA JULIANA RAMIREZ NIÑO		
Valor Inicial: \$ 27.198.000		Valor final a la fecha: \$ 40.797.000
Objeto	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERÉS DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No: 2364	Tiempo: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	A través del radicado IDRD No. 20265100031723 se realiza cesión del contrato: Cesionario: CARLOS ANGEL ALBA MARTINEZ, ejecución desde el 17/03/2025 al 05/12/2025. Cedente: MATEO SEBASTIAN SANTACRUZ PARDO, ejecución desde el 02/02/2026 a la fecha
Valor: \$ 13.599.000		
CDP No:	Tiempo: N/A	
Valor:		
CDP No:	Tiempo: N/A	
Valor:		
Suspensión		
Suspensión 1	Fecha Inicio: 12/04/2025	Fecha Final: 20/04/2025
Suspensión 2	Fecha Inicio: 04/10/2025	Fecha Final: 13/10/2025
Suspensión 3	Fecha Inicio: 06/12/2025	Fecha Final: 01/02/2026
		Tiempo: NUEVE (09) DÍAS
		Tiempo: DIEZ (10) DÍAS
		Tiempo: CINCUENTA Y SEIS (56) DÍAS

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 27.198.000
VALOR ADICIONES	\$ 13.599.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$40.797.000
VALOR TOTAL EJECUTADO al 06/03/2026	\$27.701.668
VALOR TOTAL PAGADO	\$27.097.268
VALOR PENDIENTE DE PAGO CONTRATISTA	\$604.400
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$13.095.332
OBSERVACIONES	El valor total ejecutado se determina conforme el último día de ejecución del contratista siendo el 06/03/2026, de acuerdo con lo manifestado por el contratista en su solicitud y el desistimiento del cobro de los honorarios del 07/03/2026 al 24/03/2026 razón por la cual, el valor pendiente por pagar corresponde a los días del 01 al 06 de marzo de 2026.

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	68%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	32%
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación No. 1	
Tiempo Prorroga			
Fecha Inicio Prorroga			
Fecha Terminación Final			
Fecha Inicio Suspensión	25/03/2026	Fecha Terminación Suspensión	27/04/2026
		Días de Suspensión	TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS CALENDARIO
Nota:			

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN																
<p>De manera atenta solicito tramitar en la plataforma transaccional SECOP II, la suspensión del contrato IDRD-STRD-CPS-0585-2025, desde el 25/03/2026 hasta el 27/04/2026, de acuerdo con el correo electrónico del 17/03/2026 remitido por el contratista MATEO SEBASTIAN SANTACRUZ PARDO, en el que se manifiesta: <i>"(...)Respetados señores la presente es para comunicar y hacer solicitud de la suspensión y cesión del contrato 0585-2025 correspondiente al programa jornada escolar complementaria ejecutado hasta el día 6 de marzo de 2026 por parte del formador junior Mateo Sebastián Santacruz Pardo identificado con cédula de ciudadanía 1.033.763.626 de Bogotá. Esta solicitud se hace debido al inicio de una nueva vinculación laboral que me impide continuar cumpliendo con las obligaciones establecidas en el mencionado contrato. Por lo anterior, solicito amablemente se adelante el trámite correspondiente para la suspensión a partir del día 25 de marzo hasta el día 27 de abril del 2026 así como su correspondiente cesión. De acuerdo con esto, desisto de mis honorarios desde el día 07 de marzo hasta el 25 de marzo de 2026. (...)"</i>.</p> <p>La suspensión se solicita desde el 25/03/2026 hasta el 27/04/2026 por el término de TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS calendario y que la fecha de terminación establecida en el SECOP II es 25/06/2026.</p> <p>Por ello, en aras de evitar el vencimiento del plazo del contrato, con fundamento en el principio de conservación del contrato, se concluye que la medida más favorable por el concepto de fuerza mayor generada por la contratista, es la suspensión del contrato de mutuo acuerdo ante la manifestación de la imposibilidad personal de continuar con este, para así evitar su vencimiento, conforme con la solicitud del contratista, se aclara que el reinicio del contrato se establece para el día 28/04/2026 y que la nueva fecha de terminación es para el día 28/08/2026.</p> <p>NOTA 1: Se realizaron y realizarán las suspensiones automáticas definidas por estudio previo, tal como se señala a continuación:</p> <table> <tbody> <tr> <td>Suspensión 1</td> <td>Fecha Inicio: 12/04/2025</td> <td>Fecha Final: 20/04/2026</td> <td>Tiempo: 9 DIAS</td> </tr> <tr> <td>Suspensión 2</td> <td>Fecha Inicio: 04/10/2025</td> <td>Fecha Final: 13/10/2025</td> <td>Tiempo: 10 DIAS</td> </tr> <tr> <td>Suspensión 3</td> <td>Fecha Inicio: 06/12/2025</td> <td>Fecha Final: 01/02/2026</td> <td>Tiempo: 56 DIAS</td> </tr> <tr> <td>Suspensión 4</td> <td>Fecha Inicio: 28/03/2026</td> <td>Fecha Final: 05/04/2026</td> <td>Tiempo: 9 DIAS</td> </tr> </tbody> </table>	Suspensión 1	Fecha Inicio: 12/04/2025	Fecha Final: 20/04/2026	Tiempo: 9 DIAS	Suspensión 2	Fecha Inicio: 04/10/2025	Fecha Final: 13/10/2025	Tiempo: 10 DIAS	Suspensión 3	Fecha Inicio: 06/12/2025	Fecha Final: 01/02/2026	Tiempo: 56 DIAS	Suspensión 4	Fecha Inicio: 28/03/2026	Fecha Final: 05/04/2026	Tiempo: 9 DIAS
Suspensión 1	Fecha Inicio: 12/04/2025	Fecha Final: 20/04/2026	Tiempo: 9 DIAS													
Suspensión 2	Fecha Inicio: 04/10/2025	Fecha Final: 13/10/2025	Tiempo: 10 DIAS													
Suspensión 3	Fecha Inicio: 06/12/2025	Fecha Final: 01/02/2026	Tiempo: 56 DIAS													
Suspensión 4	Fecha Inicio: 28/03/2026	Fecha Final: 05/04/2026	Tiempo: 9 DIAS													

La anterior solicitud conforme con lo indicado en el numeral 2.2.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 24 indica:
24. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARAGRAFO: El IDR se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación”.

Así mismo, conforme con la cláusula décimo-octava del clausulado contractual complementario que trata sobre la suspensión del contrato en la que se indica que:

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. –SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: *El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el IDR, ni se causen otros perjuicios.** c) Por incapacidad del CONTRATISTA de prestar sus servicios de manera personal. (Negrilla y subrayado fuera del texto).*

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente, modificado a través de la resolución 1553 de fecha 24 de octubre de 2025, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.3.4.4 sobre Suspensiones, que indican:

“Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:(...)”

5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato. (...)

5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. (...)

Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:(...)”

5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto. (...)

5.3.4 Modificaciones Contractuales.

(...) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos.”

5.3.4.4 Suspensión.

En el evento que durante el plazo de ejecución contractual sobrevengan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o eventos ajenos a la voluntad o culpa del Contratista que impidan atender las obligaciones contractuales, podrán suspender la ejecución del Contrato, exponiendo las razones que motivaron tal decisión y el tiempo durante el cual se suspende su ejecución, de tal manera que se pacte un tiempo determinado o determinable de la suspensión. Nota: Las suspensiones de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se tramitarán por medio de acta; se deberá elevar solicitud dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN debidamente motivada, donde se indiquen las fechas de suspensión y reanudación para que a través del SECOP, conste la transacción.”

Asimismo, considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

“b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación.”

Y finalmente considerando lo indicado en el memorando 20208000242473 del 13/07/2013 de asunto “Lineamientos frente a las suspensiones y reinicios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

Teniendo en cuenta la justificación anterior se procede a realizar suspensión al contrato de prestación de servicios No. **IDRD-STRD-CPS-0585-2025** de la siguiente manera:

PRIMERO: SUSPENDER el contrato de prestación de servicios No. **IDRD-STRD-CPS-0585-2025** suscrito con el señor MATEO SEBASTIAN SANTACRUZ PARDO, por el término de treinta (34) días calendario, iniciando el día 25/03/2026 hasta el 27/04/2026.

SEGUNDO: REINICIAR posteriormente al terminar el periodo de suspensión se solicita la reactivación del contrato desde el 28/04/2026.

TERCERO: AJUSTAR posteriormente a la reactivación del contrato la fecha de terminación al día **28/08/2026**, teniendo en cuenta los *treinta (34) días* de no ejecución del contrato.

CUARTO: Las demás estipulaciones que no fueron indicadas en la presente modificación quedarán incólumes dentro del contrato.

El contratista se compromete a modificar la garantía establecida en el documento *"ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS"*, ajustándose al nuevo plazo y valor el cual deberá cargar a la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

VIII. APROBACIONES



Ordenador del Gasto
Nombre: IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Gerente de Proyecto
Nombre:
Cargo:



Interventor/supervisor
Nombre: MAGDA JULIANA RAMIREZ NIÑO
Cargo: Asesor de Dirección General Código 105 Grado 02

Apoyo a la Supervisión (*si aplica*)
Nombre:
Cargo:



Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: SARA CAMILA ROMERO DIAZ
Cargo: Abogada Contratista STRD

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

Certificación área de Tesorería, Solicitud del Contratista



**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR**

**NIT.860.061.099-1
CERTIFICA**

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDR, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a MATEO SEBASTIAN SANTA CRUZ PARDO, identificado con CC No.1.033.763.626, se le realizaron pagos, por el Contrato No.585 de 2025, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
15069	18/03/2026	2,921,267.00
TOTAL		2,921,267.00

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026

NÉSTOR LEONEL GÁLVEZ ARCE
TESORERO GENERAL



**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR D**

**NIT.860.061.099-1
CERTIFICA**

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDR D, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a CARLOS ANGEL ALBA MARTINEZ, identificado con CC No.79.220.737, se le realizaron pagos, por el Contrato No.585 de 2025, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
118272	14/05/2025	1,108,067.00
118272	14/05/2025	1,007,333.00
118083	09/04/2025	1,410,267.00
118629	09/07/2025	3,022,000.00
118821	08/08/2025	3,022,000.00
118447	11/06/2025	3,022,000.00
119018	03/09/2025	3,022,000.00
119285	03/10/2025	3,022,000.00
119532	06/11/2025	302,200.00
119532	06/11/2025	1,712,467.00
119807	04/12/2025	3,022,000.00
120108	23/12/2025	503,667.00

TOTAL	24,176,001.00
--------------	----------------------

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026



NÉSTOR LEONEL GÁLVEZ ARCE
TESORERO GENERAL



Bogotá, 17 de marzo de 2026

Señores

Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD

Ciudad

Respetados señores la presente es para comunicar y hacer solicitud de la suspensión y cesión del contrato 0585-2025 correspondiente al programa jornada escolar complementaria ejecutado hasta el día 6 de marzo de 2026 por parte del formador junior Mateo Sebastián Santacruz Pardo identificado con cédula de ciudadanía 1.033.763.626 de Bogotá.

Esta solicitud se hace debido al inicio de una nueva vinculación laboral que me impide continuar cumpliendo con las obligaciones establecidas en el mencionado contrato.

Por lo anterior, solicito amablemente se adelante el trámite correspondiente para la suspensión a partir del día 25 de marzo hasta el día 27 de abril del 2026 así como su correspondiente cesión.

De acuerdo con esto, desisto de mis honorarios desde el día 07 de marzo hasta el 25 de marzo de 2026.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para formalizar el proceso.

Cordialmente,

Mateo Santacruz Pardo

Mateo Sebastián Santacruz Pardo

Cédula de Ciudadanía: 1.033.763.626 de Bogotá

Celular: 3175890266

Correo electrónico: mathew10santacruz@gmail.com